



ICOMOS  
COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

## OBSERVACIONES RESPECTO A LA ARGUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA DENEGATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIUDADANOS POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN EL ANTIGUO HUERTO DE LAS RELIGIOSAS ADORATRICES.

De no ser porque desde hace años el Ayuntamiento de Salamanca parece tener el decidido propósito de permitir a Caja Duero la construcción de un edificio en el antiguo huerto de las MM. Adoratrices, espacio éste verde y libre incluido en el núcleo declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, la alusión a la falta de presentación de alegaciones al PGOU por parte de ICOMOS resultaría un tanto pueril o ingenua.

Ni ICOMOS España ni la UNESCO tienen por misión u obligación presentar alegaciones a los planes urbanísticos, sino otras muy distintas que quedan claramente reflejadas en el texto de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. ICOMOS es el organismo asesor de la UNESCO en materia de Patrimonio Mundial y debe asesorar sobre el estado de conservación de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Ambas entidades tienen sus propios cauces de procedimiento para emitir informes y dictámenes.

El Ayuntamiento de Salamanca sabe perfectamente que ICOMOS España elaboró un informe en su día, contrario a cualquier tipo de construcción en dicho solar, que fue dado a conocer públicamente y ampliamente comentado en los medios. Igualmente, la UNESCO y las instancias internacionales de ICOMOS enviaron una misión compuesta por los arquitectos Sres. Poisson y Petroncelli cuyo informe mantuvo el mismo criterio. Ello dio lugar a que, como queda bien reflejado en las alegaciones y numerosos escritos emitidos por la Asociación de Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio de Salamanca, el Comité del Patrimonio Mundial venga reclamando desde hace años al Ayuntamiento de Salamanca que cumpla con las obligaciones derivadas de la Convención del Patrimonio Mundial:

*“El Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO en sus reuniones de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, indica que lo correcto es mantener las condiciones actuales: libre de edificación. Como bien deben conocer los redactores del PGOU de Salamanca el Comité de Patrimonio Mundial en su sesión del año 2005 y 2006 critica la consolidación de las modificaciones puntuales realizadas al anterior PEPRÍ en el nuevo documento por su impacto negativo.”*

A fines del año 2005, el Presidente de Caja Duero se dirigió a la Presidenta de ICOMOS España para solicitar la opinión de este organismo sobre un segundo proyecto de construir un edificio diferente al del primer proyecto en el mismo antiguo huerto de las religiosas Adoratrices. La respuesta, que se incluye como documento adjunto, recordaba que *“el nuevo proyecto podría estar en contradicción con los informes emitidos por ICOMOS a escala internacional y con las recomendaciones del Comité del Patrimonio*

*Mundial*". ICOMOS España recordaba también en su respuesta que las modificaciones puntuales y la formulación de nuevos planes de urbanismo en zonas declaradas Patrimonio Mundial deben ser puestas en conocimiento de la UNESCO para su estudio. A este respecto, conviene tener muy claro que es el Comité del Patrimonio Mundial (no el Centro del Patrimonio Mundial que es la secretaría del primero) quien tiene facultad para pronunciarse formalmente en nombre de la UNESCO con relación a estos temas.

Lamentablemente, la proyectada entrevista entre representantes de Caja Duero y de ICOMOS España que iba a tener lugar en mayo de 2006 para discutir sobre el pretendido nuevo proyecto en el huerto de las Adoratrices se vio frustrada al proponer ICOMOS España desplazarse a Salamanca con el Presidente internacional de ICOMOS para celebrar una reunión conjunta con el alcalde. La argumentación recibida por ICOMOS España fue que querían esperar a que estuviera aprobado el PGOU, es decir, practicar, al parecer, una política de hechos consumados. No obstante, la aprobación ahora realizada por el Ayuntamiento de Salamanca no subsana los vicios y defectos que entrañan las modificaciones puntuales y el propio PGOU respecto al perímetro declarado Patrimonio Mundial, ya que no cuentan ni con el informe favorable de ICOMOS ni con el beneplácito formal del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Madrid, 21 de enero, 2007

Vº Bº



María Rosa Suárez-Inclán Ducassi

Presidenta de "ICOMOS- Consejo de Monumentos, Conjuntos y Sitios del Patrimonio Histórico y Cultural- COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL"